

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS

3980 *ARTESANOS MENDEZ, S.A.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, entre otras, de transposición de Directivas de la Unión europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante RDL 5/2023), se hace público que los accionistas de Artesanos Méndez, S.A. han adoptado por unanimidad en Junta Universal celebrada el 27 de junio de 2025, la transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, conservando su personalidad jurídica. Todo ello ajustándose estrictamente al proyecto de transformación, de fecha 26 de mayo de 2025, redactado y suscrito por el Órgano de administración de la Sociedad, conformado por dos administradores solidarios. Asimismo, se hace constar que los accionistas han aprobado el balance de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2024 debidamente auditado, como balance de transformación, así como el nuevo texto de estatutos sociales, adecuados a su nueva forma social, girando en lo sucesivo bajo la denominación de Artesanos Méndez, S.L., con la sustitución de acciones por participaciones sociales.

De conformidad con el artículo 9.1 del RDL 5/2023, se hace constar que, dado que la transformación fue adoptada en Junta general universal y por unanimidad de todos los socios, no resultó necesaria la previa publicación o depósito del proyecto de transformación, ni los restantes documentos exigidos por la ley, ni el anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones al proyecto de transformación. No obstante, los trabajadores de la Sociedad han sido debidamente informados.

Asimismo, de conformidad con el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo de transformación y el balance presentado.

Cañada Rosal (Sevilla), 30 de junio de 2025.- Administrador solidario, D.^a María del Carmen Méndez Hebles.

ID: A250032183-1